



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Miércoles, 15 de julio

Número 157

Diputación Provincial

Concurso-Subasta

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, por Decreto de fecha 13 de junio último, resolvió convocar a concurso-subasta, con arreglo al proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, las obras de «Sustitución de unas armaduras de madera por otras de hormigón armado en la cubierta de la Capilla de la Residencia de Ancianos desvalidos», para las cuales existe en el presupuesto vigente la consignación necesaria:

Presupuesto de contrata, pesetas 190.993'72.

Depósito provisional, 3.819'87.
Fianza definitiva, 7.639'74.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los servicios técnicos correspondientes.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones, reintegradas con una póliza de la clase 6.ª y un timbre provincial de una peseta, en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día 10 de agosto próximo,

ajustadas al modelo descrito en el pliego de condiciones, las cuales no podrán alterar el contenido del mismo.

Cada proposición irá acompañada del documento que acredite la constitución de la garantía provisional en la Caja de fondos provinciales o en la General de Depósitos, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º de citado Reglamento.

Los pliegos habrán de ser dos, cerrados cada uno en un sobre distinto.

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirán: una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, relación de obras de carácter análogo ejecutadas en edificios oficiales o particulares y elementos de trabajo de que disponga para la ejecución de las mismas, resguardo de la fianza provisional y cuantos otros documentos estime conveniente acompañar el concursante.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá exclusivamente la proposición, con arreglo a modelo, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los pliegos »Refe

rencias» tendrá lugar el día 11 de agosto próximo a la hora de las doce en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o del Sr. Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la entidad, que dará fe.

La apertura de los pliegos de oferta económica tendrá lugar una vez decidido el resultado de los de «Referencias», el día y hora que oportunamente se fijará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente,

M O D E L O

Don... vecino de ... con domicilio en... calle de... enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día... de... de 1953, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 13 de julio de 1953.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.
—El Secretario General interino, Jesús Martínez González

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICES NUMEROS 42, 43, 44 Y 45

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha, por esta ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
12	Juana Gamundi Diaz	Montepío Civil
42	Benito Alejos Martínez	Retirados Cruces
43	El mismo	Idem
44	Florencio Marín Martínez	Idem
36	María Teresi Leivar Zamora	Montepío Militar
13	Victoria Gutiérrez Peña	Montepío Civil
45	Laureano Lázaro González	Retirados-Cruces
37	María Filomena Martín Corzo	Montepío Militar
38	Basilisa Gutiérrez Gutiérrez	Idem
46	Pablo Bella Oderiz	Retirados Cruces
14	Huérfanas Martínez Jiménez	Montepío Civil
20	María Concepción Arce Díaz	Jubilados

Burgos, 4 de julio de 1953—Basilides Marcos.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número 2, de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 132-53, por violación, ha acordado se cite a Marcelino de a Cal Delgado, nacido el 9 de enero de 1925, en La Aguilera, soltero, mecánico y vecino últimamente de Burgos, Paseo de los Vadillos, 50, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído como denunciado en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 9 de julio de 1953.—El Secretario Judicial, (ilegible).

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 145 53, por hurto, ha acordado se cite a Pedro Alvarez Fernández, hijo de Antonio y Soledad, natural de Santander, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído como denunciado en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 9 de julio de 1953.—El Secretario Judicial, (ilegible).

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Instrucción de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Donato Riera Romero,

de 28 años, soltero y vecino de Madrid, con domicilio en Donoso Cortés, número 11, ignorándose las demás circunstancias, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recíbrle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la causa que, con el número 89 de 1953, instruyo por el por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario Judicial, (ilegible).—El Juez de Instrucción, José Antonio Seijas Martínez.

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 81 de 1953, por apropiación indebida, ha acordado se cite a Rufino Liaño Palomino, de estado soltero, de profesión destajista y vecino que fué de Burgos, en la calle de San Gil, «Bar Marcela», a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído como denunciado en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 8 de julio de 1953.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

BASES

para la provisión en propiedad de una plaza de Celador Guarda nocturno del Cementerio Municipal de San José, con carácter restringido

Base 1.^a En cumplimiento de lo que dispone la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de octubre de 1952 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de noviembre del mismo año, se anuncia la provisión en propiedad de una plaza de Celador Guarda Nocturno del Cementerio Municipal de San José, con carácter restringido, entre los interinos, temporeros y eventuales, que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos a la Corporación en dicha dependencia, y en expresado servicio, cumplidos a la entrada en vigor del citado Reglamento, o sea el 1.º de julio de 1952.

Base 2.^a La provisión de la citada plaza se efectuará mediante concurso, previo examen de aptitud, con sujeción a las normas que establece el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones aplicables.

Base 3.^a La dotación de la plaza será de 6.500 pesetas anuales, quinquenios del 10 por 100 y demás emolumentos.

Base 4.^a Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes, son las siguientes:

a) Estar comprendidos y reunir las condiciones que determina la Base 1.^a.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

d) Acreditar una perfecta adhe-

sión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por el mismo, no necesitando justificar este extremo los que acrediten su calidad de excombatientes.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Base 5.^a Los aspirantes justificarán dichas condiciones con los documentos que a continuación se indican:

Las del apartado a), con certificación de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento.

La del b), con certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, y otra por el Rector Central de Penados y Rebeldes.

La del c), con certificación facultativa expedida por un Médico de la Beneficencia Municipal.

La del d), con certificación expedida por la Jefatura Provincial del Movimiento o por la Guardia Civil.

La del e), con declaración jurada del propio interesado.

Base 5.^a También deberán acompañar el resguardo de la Depositaria Municipal justificativo de haber ingresado en la misma la cantidad de veinticinco pesetas, para el pago de material y las dietas de los miembros del Tribunal, no reconociéndose el derecho a pedir la devolución más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él, después de haber completado la documentación.

Base 7.^a Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, previo examen de aptitud, y los documentos necesarios se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y programa en el B. O. de la provincia y los ejercicios del examen tendrán lugar en la Casa Consistorial, en el día y hora que señale el Tribunal, una vez transcurridos

dos meses de publicados el programa y la convocatoria del citado periódico oficial.

Base 8.^a La prueba de aptitud consistirá en ejercicio de lectura, resolver una operación de las cuatro reglas de aritmética, redactar un parte o denuncia al Jefe del Servicio, y contestar por escrito a unas preguntas sobre las obligaciones y reglamentación del mismo.

Base 9.^a Para resolver la igualdad de puntuación de la prueba de aptitud y determinar el orden de preferencia en el concurso, se tendrán en cuenta los méritos que hayan contraído durante su interinidad, o la calidad de sus servicios, así como los demás que aleguen los interesados.

Base 10.^a El Tribunal que libremente juzgará el resultado de la prueba de aptitud y los méritos de los concursantes, estará compuesto por el Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, que presidirá: El Capellán Administrador del Cementerio y un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionarios de la misma, en quien delegue.

Base 11.^a La propuesta que el Tribunal elevará al Excmo. Ayuntamiento contendrá el nombre del Guarda interino, declarando apto, por haber obtenido el mayor número de puntos.

Base 12.^a El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas Bases.

Base 13.^a El que resulte nombrado Celador Guarda Nocturno, observará la reglamentación y normas que actualmente rigen en el servicio y las que en su día determine el Excmo. Ayuntamiento.

Base 14.^a El cargo es incompatible con cualquiera otro remunerado por el Estado, Provincia o Municipio, afectándoles las incompatibilidades que rigen para los emplea-

dos públicos y las que establecen los Reglamentos de la Corporación. Burgos, 19 de junio de 1953.—El Alcalde-Presidente accidental.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 3 de de julio de 1953.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde; asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José Martínez Nales, (don Manuel Martínez Ronda, D. José Villaverde Cortezón y D. Ignacio Carbonell Angulo, segundo, tercero, cuarto, séptimo y octavo Tenientes de Alcalde, respectivamente; don Jesús Aranda Navarro, Interventor de fondos y D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se abrió la sesión a las diez y ocho horas y treinta minutos.

1.º Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de junio pasado.

DICTAMENES

Obras Particulares

2-6. Se concedieron permisos para ejecutar diversas obras a don Hipólito Arciniega, D. Daniel Moral, D. Joaquín García, D. Julio Landáburu, y Sor Virtudes de San José, Superiora del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Obras Públicas

7. Autorizar a D. Víctor Andrés Pastor para construir una entrada para vehículos en el garage sito en la planta baja de la casa número 29, de la calle del General Mola.

8. Aprobar el proyecto de prolongación del alcantarillado del Paseo de los Vadillos, importante 5.935'95 pesetas, redactado por el Ingeniero municipal de caminos, y adjudicar la realización de las obras por contratación directa a D. Florentino Sedano Gutiérrez.

Cuentas

Aprobar las cuentas rendidas por las Comisiones de Abastos, Gobierno, Hacienda, Obras y Servicios.

Fuera de Convocatoria

Quedar enterada de diversas cartas, relaciones y partes recibidos, así como de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo en relación con el recurso interpuesto por D. Virgilio Díez Monedero, contra acuerdos de la Alcaldía, declarando su incompetencia para conocer el mismo, y referido al expediente de declaración del estado de ruina de la casa número 16 de la Plaza de Prim.

Corresponder al efectivo escrito de D. Emilio R. Tarduchy, al cesar en la Presidencia de la Mesa de Burgos, destacando el auge de la Entidad bajo su mandato.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del obrero de jardines, Teófilo del Río, transmitir el pésame a la familia del mismo.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Claudio Jesús Santamaría Arijita, por su ascenso a General de la Guardia Civil.

Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos.

Burgos, 7 de julio de 1953.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º—El Alcalde accidental, M. Ronda.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, quedan expuestas al público, en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y en las horas de despacho, las Cuentas generales del ejercicio de 1952, constituidas por la de Administración del Patrimonio, del Presupuesto general ordinario, de Caudales del mismo, de Valores

Independientes del Presupuesto, del Presupuesto especial de Beneficencia y de Caudales de este último, con sus justificantes y documentos y el dictamen-memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 10 de julio actual, conforme al citado acuerdo, para que puedan ser examinadas por los habitantes de este término y formular reclamaciones y observaciones, en su caso, durante dicho plazo y ocho días hábiles más, a contar de su término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 11 de julio de 1953.—El Alcalde-Presidente, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Salas de Bureba

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 1952, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769 y 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiendo que pasado dicho plazo y ocho días más, no se admitirá ninguna.

Salas de Bureba, 6 de julio de 1953.—El Alcalde, Mateo González.

Igual anuncio hace el Alcalde de Padrones de Bureba.

Alcaldía de Peñalba de Castro

Confeccionado el repartimiento para la extinción de plagas del campo de este término municipal, para el año de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Peñalba de Castro, a 9 de julio de 1953.—El Alcalde, P. D., José Marina.